

Santiago, 27 de Septiembre de 2010.

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

Re: Comunica HECHO ESENCIAL.

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º, en el inciso segundo del Artículo 10º, todos de la Ley N° 18.045, informo que con esta fecha nuestra casa matriz nos ha señalado que podemos informar lo siguiente:

The Royal Bank of Scotland Group, PLC ("RBS"), The Royal Bank of Scotland N.V. y The Bank of Nova Scotia ("BNS" y en su conjunto las "Partes"), han celebrado un contrato en idioma inglés denominado *Chile Stock Purchase Agreement* sujeto a las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en virtud del cual las Partes han convenido los términos y condiciones para transferir la propiedad de las participaciones accionarias que el grupo RBS tiene en Chile, incluido el cien por ciento de las acciones de RBS Securitizadora S.A., a las entidades que BNS en su oportunidad designe y, en todo caso, una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias correspondientes.

Con esta misma fecha hemos remitido las pertinentes comunicaciones a las Bolsas de Valores.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



Roberto Zaldívar P.  
Gerente General  
RBS Securitizadora S.A.

C.C.: Bolsas de Valores